



Salta, 03 de diciembre de 2.024

Sres.
BYMA
Su Despacho

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. N°140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y171D/22: Servicio Décimo Primero cuyo vencimiento opera el 15/12/2.024. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 17 de setiembre de 2.024 y el 16 de diciembre de 2.024 (ambos inclusive): 9,646342874%.

Espece	V.N Residual hasta 15/12/24	Rentas s/V.N	Amortización s/V.N.	Servicio N° 11
SA31	1	0,09646342874	0,00	0,09646342874

Fecha de Pago: 16/12/2024

Moneda de Pago: Pesos

Atentamente.

Cra. Graciela Maldonado
Jefe de Programa Deuda Pública
Contaduría General de la Provincia

C.P.N. ROBERTO ROQUE DELGADO
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
SALTA

Cr. ARIEL E. BURGOS
Secretaría de Finanzas
Ministerio de Economía y
Servicios Públicos